



EUROPAR BATASUNA
UNION EUROPEA
EUROPAKO GIZARTE FUNTSA
FONDO SOCIAL EUROPEO



Europako Gizarte Funtsak
zure etorkizunaren inbertitzen du
El Fondo Social Europeo
invierte en tu futuro

Subvenciones a Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre

BDNS 328403

Expte: 114/2017

La Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 1675/2017, de 07 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención a la entidad AYUNTAMIENTO DE METAUTEN por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social. Esta subvención está cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo FSE 2014-2020 Navarra.

Visto el expediente promovido por la entidad AYUNTAMIENTO DE METAUTEN, en solicitud de subvención por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, al amparo de lo dispuesto en la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, por la que se regula la concesión de subvenciones destinadas a dichas contrataciones, se adopta la presente resolución en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. Con fecha 5 de abril de 2017 tuvo entrada la solicitud de subvención.

2º. Se solicita una subvención de 4.498,20 euros, por la contratación de una persona desempleada para la realización de obras y servicios de interés general o social.

3º. En el expediente constan cumplimentados los requisitos exigidos en la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre.

4º. La entidad beneficiaria aporta documentación justificativa del cumplimiento de lo establecido en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, por el que se regulan las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con la documentación obrante en el expediente, la entidad reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para acceder a la subvención económica prevista en la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, por lo que procede la concesión de la subvención pertinente.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 12 del Decreto Foral 263/2015, de 2 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,

RESUELVO:

1º. Conceder a la entidad AYUNTAMIENTO DE METAUTEN, titular del CIF P3116800H y con domicilio en METAUTEN, una subvención de 4.498,20 euros por la contratación de:

MARÍA MARTÍNEZ ECHEVERRÍA, DNI 44636269P, colectivo B, periodo subvencionado 6 meses, jornada 83,30%, fecha de contratación 03/04/2017, subvención correspondiente 4.498,20 euros.

2º. Abonar a la citada entidad, la cantidad de 4.498,20 euros con cargo a la partida presupuestaria 950001 96100 4609 241100 "Ayudas a la contratación por Entidades Locales. Conferencia Sectorial y FSE" del presupuesto de gastos para 2017, BDNS 328403.

El abono de la subvención se imputará a la reserva de 1.900.000,00 euros para financiar las solicitudes presentadas antes del 31 de mayo de 2017.

3º. Notificar la presente Resolución a la entidad interesada, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su notificación ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de poder efectuar ante el Gobierno de Navarra el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, a 7 de junio de 2017.- La Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.- Paz Fernández Mendaza."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Pamplona, a 14 de junio de 2017

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
ASISTENCIA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA,



Ana Arteaga Martínez